



b) Contratista: Extremadura Verde, SL.

c) Importe de adjudicación: 307.116,85 euros (IVA incluido).

Mérida, a 15 de octubre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación del recurso de la Sección C) denominado "Valencia-1", n.º 10247-00, en el término municipal de Valencia de Alcántara, e información pública del plan de restauración. (2010083446)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. Ismael Solaz Alpera, con CIF 24.302.614-D, con domicilio en C/ Covadonga, 25-2.º A, de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la empresa Forbes & Manhattan Inc., ha sido solicitado el permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y término municipal:

N.º 10247-00, "Valencia-1", 286 cuadrículas mineras en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Siendo la designación del perímetro:

N.º DE VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
P.p.	W 7º 22' 40"	N 39º 34' 40"
1	W 7º 17' 20"	N 39º 34' 40"
2	W 7º 17' 20"	N 39º 28' 20"
3	Front. Portuguesa	N 39º 28' 20"
4	W 7º 22' 20"	Front. Portuguesa
5	W 7º 22' 20"	N 39º 30' 00"
6	W 7º 22' 40"	N 39º 30' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica a los interesados que el plan de restauración del proyecto de investigación mencionado anteriormente, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación



Industrial, Energética y Minera situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres. Los interesados podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, y en la dirección indicada, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución al plan de restauración: el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 22 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º MP09/95, en materia de montes. (2010083623)*

No habiendo sido posible practicar la notificación, cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Asuntos Jurídicos Forestales, C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 8 de octubre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

#### **A N E X O**

Expediente: MP09/95.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: expediente sancionador por infr. adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Demetrio Pascual López.

DNI: 7.398.730-K.

Último domicilio conocido: Avda. de Plasencia, 81.

Localidad: 10610 Cabezuela del Valle (Cáceres).